

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. on la 4.ª plana. 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 1.º

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Julián Yarza y Ortiz, contra providencia de este Gobierno, valorando la casa núm. 44 de la calle de Segovia, para su expropiación por el Ayuntamiento de esta Corte, se pone en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 24 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Sanz y Escartín.

(Núm. 4.657.)

OBRAS PUBLICAS

Carreteras.

Ordenado por la Dirección general de Obras públicas el estudio de la travesía de Colmenar Viejo, en la carretera de Fuenarral a Manzanares, y debiendo preceder a la aprobación definitiva del proyecto que ha de someterse a examen de la Superioridad el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 19 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la aplicación de la ley de Carreteras vigente, y los segundo y tercero del Reglamento aprobado en 14 de Julio de 1849 para la aplicación de la ley de Travesías de 11 de Abril del mismo año, este Gobierno civil ha acordado remitir al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo un plano

detallado, en el que se indican las tres soluciones que podrían adoptarse para el trazado de la travesía, y una Memoria explicativa en la que se exponen las circunstancias referentes a cada trazado y la solución que considera preferible el Ingeniero encargado del estudio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º y 14, respectivamente, de los dos Reglamentos citados, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan hacer las observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, para cuyo efecto estará de manifiesto durante el mismo plazo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Serrano, 56, 2.º, un ejemplar de la Memoria explicativa y del plano de referencia.

Todas las observaciones y reclamaciones se presentarán en este Gobierno civil dentro del expresado plazo y deberán referirse: a las ventajas e inconvenientes que ofrezcan cada uno de los trazados que se indican en el repetido plano, desde el punto de vista administrativo, de los intereses de la localidad y de la expropiación de terrenos y edificios, y a si debe mantenerse o variarse la clasificación de tercer orden que a la carretera a que pertenece la travesía se le ha atribuido en el plan.

Madrid, 20 de Noviembre de 1915.

El Ingeniero,

Victor Martín.

(Núm. 4.634.)

Diputación provincial

DE MADRID

CONVOCATORIA

La Excelentísima Diputación provincial, en sesión de 27 de Noviembre, acordó convocar a exámenes para cubrir cuarenta plazas de Alumnos internos supernumerarios de Medicina de la Beneficencia provincial, para substituir en ausencias y enfermedades, y con derecho a ocupar por el orden de clasificación las vacantes que por cualquier motivo fueran ocurriendo.

Para poder optar a estas plazas es preciso:

1.º Tener aprobadas o estar cursando

las asignaturas de Patología general y Terapéutica.

2.º Sufrir un examen y ser propuesto por el Tribunal nombrado al efecto.

Dicho examen será teórico-práctico, y recaerá sobre las asignaturas que los aspirantes tengan aprobadas, operaciones de Cirugía menor, apósitos y vendajes.

Las propuestas se harán por el Tribunal censor, absteniéndose de proponer mayor número, según el orden numérico que corresponda a los merecimientos de cada aspirante.

Las solicitudes y los comprobantes necesarios para cumplir las expresadas condiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación en las horas hábiles de oficina, en el improrrogable plazo comprendido desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia hasta las dos de la tarde del día 10 de Enero de 1916.

Madrid, 27 de Noviembre de 1915.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

El Diputado Secretario,

Pablo de Bergia.

(Núm. 4.925.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento la apropiación de una parcela de terreno procedente del suprimido Camino de Yeseros a solar que Don Pedro Garrido posee con fachada a las calles de Méndez Alvaro y Tortosa, cuya parcela, que mide 34,02 metros, al precio de 41,70 pesetas uno, importa 1.418,63 pesetas, se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, para que durante el plazo de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1915.

El Secretario,

F. Ruano.

(O.—219.)

(Núm. 4.867.)

Ayuntamientos

TORREJON DE ARDOZ

Este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha ha acordado que la subasta para el arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas y de Puestos públicos durante el año de 1916 tenga lugar en su Sala de sesiones el día 12 del actual, a las diez de su mañana.

El tipo señalado para dicha subasta es el de 4.500 pesetas, y no será admitida ninguna proposición que no le cubra o mejore.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª y ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; y se advierte que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará otra el día 22 de los corrientes, a la propia hora y bajo igual tipo.

Torrejón de Ardoz, 2 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Adolfo Fernández.

(Núm. 4.833.)

(E.—645.)

GRINÓN

La subasta del arbitrio de los derechos sobre el peso y medida y ambulancia para 1916 tendrá lugar el día 12 del actual, a las once, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en dicho acto.

Grinón, 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Francisco Castellanos.

(Núm. 4.831.)

(E.—646.)

VALDETORRES

Este Ayuntamiento ha acordado que las subastas que a continuación se expresan tengan lugar el día 12 del corriente mes, a las horas siguientes:

Arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Idem derechos de degüello en la casa Matadero público, a las once de la mañana, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdetorres, 2 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Ricardo de la Morena.

(Núm. 4.871.) (E.—640.)

ROZAS DE PUERTO REAL

El día 19 del actual tendrá lugar la subasta de pesas y medidas, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las diez de la mañana, puestos públicos y vendedores ambulantes, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, para el próximo año de 1916, según pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Rozas de Puerto Real, 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Jerónimo Martín.

(Núm. 4.870.) (E.—641.)

ESTREMEIRA

El día 12 de Diciembre corriente tendrá lugar, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año próximo de 1916.

El mismo día, y hora de las doce, se llevará a efecto la subasta del arriendo de derecho de degüello para el próximo año de 1916.

Los pliegos de condiciones y tipo para las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estremeira, a 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Matías M. Ae lo Cezar.

(Núm. 4.869.) (E.—642.)

CARABANA

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos primeras subastas del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos de esta villa para 1916, el día 15 del corriente se celebrará la tercera y última, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para las anteriores, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado.

Carabaña, primero de Diciembre de mil novecientos quince.

El Alcalde,

Valentín del Amo.

(Núm. 4.868.) (E.—643.)

SAN FERNANDO DE JARAMA

El día 20 del corriente, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de Pesas y medidas para el año de 1916, cuyo tipo y pliego de condiciones se halla de manifiesto hasta el día de la subasta.

Si no hubiera licitador en la primera subasta se verificará una segunda a los diez días en el mismo sitio y bajo el mismo pliego de condiciones.

San Fernando de Jarama, 2 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Gumersindo Rodríguez.

(Núm. 4.832.) (E.—644.)

BELMONTE DE TAJO

Don Lázaro Martínez Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal correspondiente al año económico de 1916, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 30

del actual, a la hora de las diez de la mañana, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Belmonte de Tajo, a 6 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Lázaro Martínez.

P. S. M.,

El Secretario,

José Pastor.

MORALEJA DE ENMEDIO

El día 12 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, se verificará en este Ayuntamiento la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1916, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Moraleja de Enmedio, 29 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Antolín Alvarez.

(E.—635.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Formado el padrón y listas cobratorias de edificios y solares de esta población y su término, para el año de 1916, queda expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 26 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Julio Brunete.

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Juan A. Moratilla.

(Núm. 4.877.)

DAGANZO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el padrón de la contribución rústica de esta Villa formado por la Oficina catastral de la provincia para el próximo año de 1916.

Daganzo, a 29 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Balbino Godín.

(Núm. 4.876.)

NUEVO BAZTAN

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Mariano Polo.

(Núm. 4.875.)

EL VELLON

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1916 se halla expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Dirección

del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

El Vellón, 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Marcelino Fernández.

(Núm. 4.874.)

EL PARDO

El padrón de la riqueza rústica para el año próximo de 1916 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

El Pardo, 1.º de Diciembre de 1915.

El Alcalde,

Rogelio Enríquez.

(Núm. 4.873.)

COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al público por quince días el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1916, para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Cobeña, 30 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Guillermo Duque.

(Núm. 4.872.)

CERVERA DE BUITRAGO

El padrón de la contribución de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1916, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, a 20 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

P. O.,

Leocadio Vicente.

(Núm. 4.593.)

HORTALEZA

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de esta Villa para el año próximo de 1916, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante él puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Hortaleza, 20 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Eduardo Núñez.

(Núm. 4.594.)

MORALEJA DE ENMEDIO

El reparto sobre la contribución urbana de este pueblo, formado para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, 18 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Antolín Alvarez.

(Núm. 4.591.)

VILLALBILLA

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1916, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado por cuantas personas lo crean conveniente examinarle y presentar las reclamaciones que crean conveniente.

Villalbilla, 19 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Pedro Iraola.

(Núm. 4.588.)

TITULCIA

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1916 de

todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Titulcia, 19 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Lorenzo Rubio.

(Núm. 4.586.)

COLMENAR DE OREJA

El padrón y listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1916 se encuentran terminados y expuestos al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 20 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Pedro Castellanos.

(Núm. 4.585.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

El padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para el próximo año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de oír reclamaciones contra errores aritméticos o de copia.

Chamartín de la Rosa, 17 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

B. Palacios.

(Núm. 4.584.)

ALDEA DEL FRESNO

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasado que sea no se admitirá las que se presenten.

Aldea del Fresno, a 16 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Jacinto Gálvez.

(Núm. 4.583.)

ROBREGORDO

En esta Secretaría de mi cargo, y a los fines prevenidos, se hallan expuestos al público los documentos confeccionados para el ejercicio del año de 1916 que a continuación se relacionan:

El padrón de cédulas personales por el término de quince días; y

El repartimiento de la riqueza urbana por el de ocho días.

Robregordo, 14 de Noviembre de 1915.

El Secretario del Ayuntamiento,

Santiago Martín.

(Núm. 4.582.)

VALVERDE

Terminado el padrón de edificios y solares existentes en este término municipal, formado para el año próximo de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrá examinarse libremente por quien lo tenga a bien, y se admitirán cuantas reclamaciones se formulen; pasado que sea éste, que se contará desde esta fecha, no se admitirá ninguna.

Valverde, 19 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Pedro de las Heras.

(Núm. 4.581.)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de la contribución de edificios y solares de esta localidad, para el próximo año de 1916; pasados los cuales no se admitirán las que se produzcan.

Los Santos de la Humosa, 15 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Emilio Montero.

(Núm. 4.579.)

GARGANTILLA

Los padrones de edificios y solares de este término correspondientes al próximo año de 1916 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos o de copia; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gargantilla, 20 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Juan Martín.

(Núm. 4.580.)

ALDEA DEL FRESNO

Formado el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del próximo año de 1916, se halla expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse por los contribuyentes interesados las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serían resueltas por la Dirección del servicio agrónomico catastral de esta provincia.

Aldea del Fresno, a 16 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Jacinto Gálvez.

(Núm. 4.578.)

SEVILLA LA NUEVA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de quince días, a contar desde la fecha, quedan expuestos al público, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1916, y repartimiento de la contribución urbana para igual período.

Sevilla la Nueva, 13 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Pablo Errejón.

(Núm. 4.402.)

ALCOBENDAS

El reparto de contribución territorial de esta Villa por concepto de urbana para 1916 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 15 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 4.407.)

CABANILLAS DE LA SIERRA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1916 se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cabanillas de la Sierra, 14 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Vicente de Guzmán.

(Núm. 4.408.)

RASCAFRIA

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta Villa formado para el año próximo de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 12 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
José García Pérez.

(Núm. 4.409.)

NAVACERRADA

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916.

Navacerrada, 15 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Alejandro Rubio.

(Núm. 4.410.)

AJALVIR

Se halla expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1916, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Ajalvir, 11 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Teodoro Mesonero.

(Núm. 4.309.)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Formado por el Servicio Catastral de la provincia el padrón de la contribución total que ha de gravar la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal en el ejercicio económico de 1916, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia; transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Puebla de la Mujer Muerta, 10 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Inocente Bernal.

(Núm. 4.318.)

SERRADA

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, todas las que sean presentadas; pasado dicho día no serán admitidas.

Serrada, a 9 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,
Valeriano García.

(Núm. 4.316.)

Agencia ejecutiva municipal

Tercera Zona.

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo municipal de la tercera Zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 28 y 29 de Septiembre; 23 y 26 de Octubre; 15, 22, 23 y 25 de Noviembre, y 4 y 7 de los corrientes, se han dictado providencias por el Excelentísimo señor Alcalde, declarando in-

curso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes de los distritos del Centro y Chamberí que no han satisfecho el importe de sus recibos durante el período voluntario de cobranza por los arbitrios de tomas de aguas, veladores en la vía pública, canales, valladas, carruajes de lujo, calas del interior, circulación de automóviles, anuncios, alcantarillado, censos de fuentes y multas.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de las Hileras, núm. 6, principal izquierda, de tres a seis de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo. Transcurrido dicho plazo declararé incursos en el recargo de segundo grado, con arreglo a lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a los deudores que no hayan satisfecho sus descubiertos.

Dado en Madrid a siete de Diciembre de mil novecientos quince.

El Agente ejecutivo,
Francisco Fernández.

(A.—622.)

Colegio de Guardias jóvenes

ANUNCIO

A las diez de la mañana del día 15 de Febrero de 1916 se celebrará concurso en el Colegio Infanta María Teresa, situado en esta Corte, finca «El Alba» (Cuarenta Fanegas), para la provisión de los víveres y artículos que por el término de un año puedan necesitar el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro), el de Huérfanos del Cuerpo y personal veterano del mismo.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y relación de artículos que han de contratarse podrán verse todos los días laborables, de diez a una de la mañana, en la Oficina del señor Director, establecida en el mencionado Colegio Infanta María Teresa.

Madrid, tres de Diciembre de mil novecientos quince.

El Coronel Director,
Lorenzo Rubio.

(Núm. 4.865) (E.—638.)

PARQUE CENTRAL

DE

SANIDAD MILITAR

Debiendo procederse por este Parque a la venta de dos lotes de material inútil, valorados en 451,46 y 219,30 pesetas respectivamente, en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes comunicadas de 22 de Octubre y 27 de Noviembre últimos, se hace público por medio del presente anuncio para los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 13 del actual, a las once de su mañana, en mi despacho, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º El remate será oral y público por pujas a la llana de una peseta como mínimo, sirviendo de precio límite las cantidades de 451,46 y 219,30 pesetas, valor asignado a los efectos que se trata de enajenar.

2.º Será adjudicado el remate al mejor postor, quien satisfará acto seguido en la Pagaduría del Establecimiento la cantidad que hubiera ofrecido, así como el importe del presente anuncio, retirando de los almacenes en el plazo de dos días el material de que se trata.

3.º La relación del material que se trata de enajenar se hallará de manifiesto en las oficinas, y el material en los almacenes de esta Dependencia todos los días laborables hasta el anterior a aquel en que se ha de verificar la venta, de nueve a doce de la mañana.

Madrid, tres de Diciembre de mil novecientos quince.

El Director,

Eugenio Fernández Garrido.

(Núm. 4.862.) (E.—647)

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las Oficinas de Madrid y Torrelaguna, bajo el tipo máximo de siete mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y Estafeta de Torrelaguna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se a vierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase undécima, que se presenten en esta Oficina y en la de Torrelaguna, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración del Correo Central el día 8 del mencionado mes de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 3 de Diciembre de 1915.

El Administrador,
Julio Jiménez.

Modelo de proposición.

Don...., natural de....., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde.... a.... y viceversa por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para que conste, y como seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(Núm. 4.864.) (E.—639.)

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de El Escorial de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cuatro años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

El Administrador,
Julio Jiménez.

(Núm. 4.863.) (O.—220.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Don Alejandro García del Pozo y Merino, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha seis de Diciembre del corriente año, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Don Segundo Arribas Sastre, a quien representa el Procurador Don Ruperto Aicua y Murillo, contra Don Ramiro Rodríguez Rubio, sobre pago de quince mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca.

Una casa enclavada en un terreno situado en término de Collado Villalba y paraje denominado de Fuentecillas, cuyo terreno se compone de un perímetro irregular, casi un cuadrilátero irregular chaflanado en uno de los ángulos; todo el perímetro está circundado por un cerramiento de mampostería, la cual, en dos de los lados del perímetro, llevan verja de hierro.

Dentro del terreno hállase la casa, de planta rectangular, de quince metros treinta centímetros de longitud por once metros sesenta centímetros de latitud.

Consta de dos pisos: el bajo y el principal, los cuales están distribuidos en sala, comedor, cocina, dormitorios y demás dependencias propias de una casa habitada; se halla precedida la casa de una terraza con su escalinata correspondiente, a la altura del piso principal; el resto está poblado de árboles y arbustos en abundancia, y para preservar a la casa de los efectos del riego de estos árboles y arbustos hay una alcantarilla vieja que rodea la edificación; dichos cuatro lados del perímetro lindan: al Norte, con vía pública, en longitud de cincuenta y dos metros y medio; sigue otro lado al Este, que mide cuarenta y tres metros noventa centímetros, lindante también con la vía pública; sigue otra línea al Sur, lindante con vía pública en longitud de cuarenta metros. Estas dos líneas últimas están cortadas por un chafán, donde se halla una puerta de hierro. Sigue después el cuarto lado que cierra el polígono, lindante con propiedad que fué de Don Antonio Miguel Fajardo. Por último, en el ángulo Noreste se halla una pequeña caseta de un guarda. Todo este conjunto de terreno mide una extensión de diez y siete áreas y doce centiáreas.

Y se previene que la subasta se celebrará

en la Sala-audiencia de este Juzgado el día ocho de Enero de mil novecientos diez y seis próximo, a las tres de su tarde; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado a la finca que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse; bien advertido de que no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

Da do en Madrid, a seis de Diciembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena,
A. Julio Pérez.

(A.—623.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con fecha 19 de Noviembre del corriente año por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos seguidos por Don Pascual Ros contra Doña Matilde de Borja y Caux, que litigaba en concepto de pobre sobre pago de pesetas, hoy, por fallecimiento de dicha señora, y siendo desconocidos los nombres y domicilios de sus herederos o causahabientes, se les cita y llama por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de diez días se personen en los autos principales y en el incidente de pobreza; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Soler.

El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.

(C.—178.)

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en autos de prevención del abintestato de Don Pablo Aganzo y Ontalva, se sacan a pública subasta y en la cantidad de trescientas ochenta y siete pesetas los bienes siguientes:

	Pesetas.
Una cómoda de pino chapeada de nogal con cuatro cajones y tiradores de metal, bastante usada.	12,00
Una cómoda de pino en muy mal estado	6,00
Un cuadro cromo de la Purísima, marco dorado	2,00
Dos colchones pequeños de lana muy mala, rotas las telas.	21,00
Dos almohadas pequeñas de lana.	1,00
Un bañl viejo	1,00
Una cama antigua de hierro en muy mal uso	2,00
Un sofá de espadaña.	2,00
Una silla de rejilla, de color claro	1,00
Una estufa, con cañerías, en mal uso	10,00

Una mesa camilla, de madera, muy vieja.	1,00
Un sofá pequeño, de tres asientos.	1,00
Un armario de pino, para cocina, muy usado.	3,00
Un fregadero roto.	0,50
Una tinaja con su tapadera.	1,50
Un banco de madera.	0,25
Un carro de varas, grande, pintado de azul.	250,00
Un carro de varas pequeño en mal estado	60,00
Dos guarniciones inservibles, sin valor.	0,00
Dos arados de vertedera muy viejos	5,00
Dos arados comunes muy usados.	2,00
Dos trillos de piedra en muy mal uso	1,00
Una pala de madera	0,25
Un biello de madera.	2,25
Una horquilla de madera	0,25
Dos yugos de madera en muy mal uso	3,00
TOTAL.	387,00

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran el total importe de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del valor de los bienes, los que se encuentran depositados en poder de Don Benito Cuenca Núñez, domiciliado en Pueblo Nuevo, calle de Zaragoza, número diez, término de Canillejas.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Bonifacio Juárez.

(C.—172.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José López Valcárcel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 948 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.664.)

(B.—1.851.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bonifacio Asenjo Lobo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 635 de 1915; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.667.)

(B.—1.854.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jacinta Serrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 781 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.051.)

(B.—1.660.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Leonor Elvira Alvarez y Aurelia Martín Elvira, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.409.)

(B.—1.799.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.632 de orden del año actual por lesiones de Pedro González Ortega, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 de Noviembre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo Fernández y Don Bernardo Rives, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.797.)

(B.—1.898.)